



RESOLUCION - CS - N° 085 - 90

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 JUL, 1990

Expte. N° 458/90

VISTO:

El pedido de modificación de planta de personal docente formulada por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales mediante expediente N° 6.106/90; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 de la Ley N° 23.569 referida al Régimen Económico-Financiero de las Universidades Nacionales, faculta al Consejo Superior a fijar la planta del personal dentro de los créditos presupuestarios;

Que la modificación solicitada por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales no significa incrementar los puntos docentes asignados a la misma;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 15/90;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 28 de Junio de 1990)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con las bajas y altas que se detallan a continuación:

C A R G O S	B A J A S	INDICE	PUNTOS
- 1 Profesor Adjunto D.E.		629	629
		TOTAL:.....629	

A L T A S			
- 1 Profesor Asociado D. Semiexc.		302	302
- 1 Profesor Adjunto D. Semiexc.		252	252
- 1 Auxiliar Docente de 2da. Categoría		68	68
		TOTAL:.....622	



ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución a los Ministerios de Economía y de Educación y Justicia y a la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga a las Direcciones Generales de Personal y de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Ing. JUAN CARLOS MAFFOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI  
RECTOR